



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 07 de Diciembre del 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 036-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto el INFORME N° 001-2020-J-ODDI de fecha 26 de noviembre del 2020, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, Abog. Luis Elmer Manay Montes propone el financiamiento para estudios de Doctorado del docente de la Facultad de Ciencias Administrativas Mg. Juan Carlos Santurio Ramírez.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180°, numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, de acuerdo al Art. 259, inciso 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, el Artículo 88°, inciso 88.6 de la Ley Universitaria 30220, el docente tiene el derecho de recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la subvención económica al docente Mg. JUAN CARLOS SANTURIO RAMIREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto total de S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) para seguir estudios de Doctorado en Administración en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO